

LUNES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2010-16517 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de diversas ordenanzas fiscales.*

Don Luis Fernando Fernández Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa.
Hago saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2010, ha aprobado provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.

De conformidad con los apartados 1 y 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente que se tramita permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, durante un plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderredible, 29 de octubre de 2010.

El alcalde,

Luis Fernando Fernández Fernández.

2010/16517

CVE-2010-16517